
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.860

Jueves 14 de Septiembre de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1272120

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.555 EXENTA (V. Y U.), DE 2017, QUE LLAMA A POSTULACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ARRIENDO DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 52 (V. Y U.), DE 2013

(Resolución)

Santiago, 8 de septiembre de 2017.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 11.025 exenta.

Vistos:

- a) El DS N° 52 (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 1.555 (V. y U.), de 2017, que llama a postulación nacional del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el DS N° 52 (V. y U.), de 2013, y

Considerando:

- a) Que la postulación al Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda ha aumentado y con las selecciones realizadas durante el año 2017 se ha atendido solo a un 42% de la demanda;
- b) Que existen recursos disponibles en el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda que permiten aumentar los recursos dispuestos por la resolución citada en el visto b);
- c) Que, por otra parte, se estima necesario ampliar el plazo de postulación cuya fecha de cierre es el 31 de octubre, para dar oportunidad de postular a todos los interesados en el Programa que no han podido ingresar por desconocimiento del período dispuesto para ello, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 1.555 (V. y U.), de 2017, en el siguiente sentido:

- 1.1. En el resuelvo 1° reemplázase la frase "hasta el 31 de octubre de 2017" por la frase "hasta el 10 de noviembre de 2017".
- 1.2. En el resuelvo 3° sustitúyese el guarismo "1.360.000" por "1.420.690".
- 1.3. En el resuelvo 4° reemplázase la tabla por la siguiente:

“

Región	Número de familias a seleccionar
Arica y Parinacota	91
Tarapacá	158
Antofagasta	101
Atacama	79
Coquimbo	218
Valparaíso	1.304
L. B. O'Higgins	587
Maule	596
Biobío	1.408

La Araucanía	723
Los Ríos	268
Los Lagos	616
Aysén	63
Magallanes	48
Metropolitana	2.097
TOTAL PAÍS	8.357 ”

1.4. En el resuelvo 5° sustitúyese el guarismo "170.000" por "204.000".

2. Establécese que la resolución exenta N° 1.555 (V. y U.), de 2017, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- José Luis Sepúlveda Soza, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

